



CERTIFICACIÓN POR LA QUE SE DEJA CONSTANCIA DEL CONTENIDO DE LA ORDEN QUE MÁS ABAJO SE INDICA, EN RELACIÓN CON LAS RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO QUE JUSTIFICAN LA URGENCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “ADECUACIÓN DE LA FACHADA Y ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO DE LA UBICADO EN LA C/ ALICANTE, Nº 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SEDE DEL INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD LABORAL -ICASEL (1ª FASE DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CITADO EDIFICIO).

Isabel Cabeza Hernández, Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales del Instituto Canario de Seguridad Laboral (ICASEL), adscrito a la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con los documentos que obran en el expediente CERTIFICA lo siguiente:

“EXTRACTO DE LA ORDEN 734/2017, DE 31 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (C.E. ORDEN 778/2017, DE 13 DE NOVIEMBRE), POR LA QUE SE DECLARA LA URGENCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA FACHADA Y ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO UBICADO EN LA C/ ALICANTE, Nº 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SEDE DEL INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD LABORAL -ICASEL, (1ª FASE DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CITADO EDIFICIO).

En la Orden arriba mencionada, dictada a propuesta de la Dirección General de Trabajo, en el expediente tramitado para la ejecución de las obras de “Adecuación de la fachada y accesibilidad del Edificio ubicado en la C/Alicante, nº 1, sede del Instituto Canario de Seguridad Laboral – ICASEL (1ª fase de las obras de reforma del citado Edificio), se justifica la urgencia en el apartado quinto de los antecedentes con el siguiente texto:

“5º.- El centro directivo al que está adscrito el edificio, solicita que se declare la **urgencia** en la tramitación del expediente de contratación de las obras de ejecución de este proyecto, argumentando para ello que el edificio se encuentra actualmente en bloques vistos, sin cobertura exterior alguna, siendo preciso acelerar los trámites para la ejecución de las obras, a fin de evitar, en la medida de lo posible, el inicio del periodo de lluvias, que podría ocasionar la ruina del edificio y de todo lo que contiene. Se añade además, que el edificio está situado en la zona conocida como Polígono de San Cristóbal, entre la autopista GC-1 y la Ciudad de La Justicia, y su proximidad al mar podría estar afectando a la solidez de las estructuras”.

Asimismo en el apartado Tercero de las consideraciones jurídicas de la citada Orden, consta lo siguiente:

“Tercero.- En cuanto a la posibilidad de declarar la **urgencia** en la tramitación del expediente, el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), establece que podrán ser objeto de tramitación urgente, entre otros, los expedientes correspondientes a




contratos cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público debidamente motivadas, correspondiendo al órgano de contratación realizar la declaración de urgencia, con los efectos señalados en dicho artículo.

Las razones expuestas por el centro directivo proponente, según se exponen en el apartado quinto, de los antecedentes de hecho de esta Orden, se consideran suficientes para justificar el interés público que concurre para declarar la urgencia en la adjudicación de este expediente, y motivar la misma, ya que se trata de evitar la ruina del edificio”.

Por último en la parte dispositiva, se resuelve lo siguiente:

“Primero.- Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación de las obras incluidas en el proyecto “Adecuación del la fachada y accesibilidad del Edificio ubicado en C/ Alicante nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sede del Instituto Canario de Seguridad Laboral” (1ª fase de las obras de reforma del mencionado edificio).”

Y para que así conste, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, en el día y hora que se recoge junto a la firma.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Isabel Cabeza Hernández En calidad de: Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales	Fecha: 29/11/2017 14:21:39
 Cod. Seg. Verificación: vX1u3p/xtFVj9n/DXWdqN/93yYAGz0p1	Pagina: 2/2
CERTIFICADO LCR2017OI00008 - 29/11/2017 14:21 - Folio desde: 8 hasta: 9	